



INFORME DÍA SIN
CARRO 2023.docx



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO
SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**

INFORME DIA SIN CARRO

**SAN JUAN DE PASTO
2023**

GLOSARIO

En cuanto a fuentes móviles:

Fuentes móviles de emisión contaminante: incluyen las diferentes formas de transporte, tales como automóviles, camiones, camionetas, buses, tractumulas, entre otras; esta se cataloga como la principal fuente de contaminación en el aire los cuales producen grandes cantidades de dióxido de carbono(CO₂), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NO_x).

Dióxido de carbono (CO₂): es un gas incoloro, denso y poco reactivo. Forma parte de la composición de la troposfera, el aumento del contenido de dióxido de carbono que se verifica actualmente es un componente del cambio climático global.

Monóxido de carbono (CO): es un gas inodoro e incoloro producido a partir de la combustión incompleta del gas natural u otros productos que contengan carbono, la inhalación de monóxido de carbono puede causar graves intoxicaciones e incluso la muerte.

Hidrocarburos (HC): es un grupo de moléculas químicas compuestas por átomos de hidrógeno y carbono, los cuales almacenan energía; el carbón, el gas natural, el petróleo contienen hidrocarburos, estos contribuyen a la contaminación atmosférica formando parte de los compuestos orgánicos volátiles, correspondientes a algunos químicos del smog.

Óxidos de nitrógeno (NO_x): estos compuestos químicos se forman en la combustión o quema de un combustible, las principales fuentes de NO_x son los automóviles y las centrales eléctricas; en la atmósfera los óxidos de nitrógeno contribuyen a la formación de ozono fotoquímico, una de las causas actuales para el calentamiento global.

Norma de emisión: Es el valor de descarga permisible de sustancias contaminantes, establecido por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de calidad del aire.

CDA: se refiere a centro diagnóstico automotor, dentro de sus funciones esta la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, dentro de su jurisdicción está el emitir dicho certificado.

Certificado de revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes: es un medio establecido por el Estado para controlar las condiciones mecánicas y gases contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, esto con el fin de garantizar la seguridad vial y preservar el ambiente.

Malla vial: es una serie o conjunto de tramos viales por donde diariamente transitan los vehículos.

Flujo vehicular: describe la forma como circulan los vehículos en cualquier tipo de vialidad, lo cual permite determinar el nivel de eficiencia de la operación.

En cuanto a ruido:

Decibel (dB): Unidad de medida de nivel sonoro.

Emisión de ruido: es la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

Fuente de emisión: es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

Leq: nivel sonoro continuo equivalente, es el nivel en dBA de un ruido constante.

Mapas de ruido: se entiende por mapa de ruido, la representación de los datos sobre una situación acústica existente o pronosticada en función de un indicador de ruido, en la que se indica la superación de un valor límite, el número de personas afectadas en una zona dada y el número de viviendas, centros educativos y hospitales expuestos a determinados valores de ese indicador en dicha zona.

Norma de emisión de ruido: es el valor máximo permisible de presión sonora, definido para una fuente, por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de ruido ambiental.

Norma de ruido ambiental: es el valor establecido por la autoridad ambiental competente, para mantener un nivel permisible de presión sonora, según las condiciones y características de uso del sector, de manera tal que proteja la salud y el bienestar de la población expuesta, dentro de un margen de seguridad.

Presión sonora: es la diferencia entre la presión total instantánea en un punto cuando existe una onda sonora y la presión estática en dicho punto.

Ruidoacústico: es todo sonido no deseado por el receptor. En este concepto están incluidas las características físicas del ruido y las psicofisiológicas del

receptor, un subproducto indeseable de las actividades normales diarias de la sociedad.

Ruido de fondo: ruido total de todas las fuentes de interferencia en un sistema utilizado para producción, medida o registro de una señal, independiente de la presencia de la señal.

Ruido tonal: es aquel que manifiesta la presencia de componentes tonales, es decir, que mediante un análisis espectral de la señal en 1/3 (un tercio) de octava, si al menos uno de los tonos es mayor en 5 dBA que los adyacentes, o es claramente audible, la fuente emisora tiene características tonales. Frecuentemente las máquinas con partes rotativas, tales como motores, cajas de cambios, ventiladores y bombas, crean tonos. Los desequilibrios o impactos repetidos causan vibraciones que, transmitidas a través de las superficies al aire, pueden ser oídas como tonos.

Sonido: sensación percibida por el órgano auditivo, debida generalmente a la incidencia de ondas de compresión (longitudinales) propagadas en el aire. Por extensión se aplica el calificativo del sonido, a toda perturbación que se propaga en un medio elástico, produzca sensación audible o no.

Sonómetro: es un instrumento que se utiliza para medición de presión sonora, compuesto de micrófono, amplificador, filtros de ponderación e indicador de medida, destinado a la medida de niveles sonoros, siguiendo unas determinadas especificaciones.

INTRODUCCIÓN

Las emisiones atmosféricas contaminantes representan un alto riesgo no sólo a nivel medio ambiental sino también para la salud humana, que derivan en el deterioro a la calidad de vida en cualquier región, por lo tanto, se hace necesario que las autoridades ambientales en cada jurisdicción se encarguen de su control y vigilancia permanente.

En aras de monitorear el grado de contaminación existente, es importante contar con mecanismos y herramientas capaces de cuantificar a través de mediciones directas y permanentes, la variabilidad de los niveles de contaminantes emitidos a la atmósfera.

Dicho esto, la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, se ha vinculado desde el año 2011 a las jornadas ambientales del día sin carro y sin moto, a través del control y monitoreo a la calidad del aire, ruido y emisiones contaminantes por fuentes móviles a lo largo del eje vial de la calle 18 en el municipio de Pasto, para lo cual generalmente se efectúan mediciones sonométricas, mediciones de material particulado y aforos vehiculares.

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPONARIÑO se vinculó al “Día sin carro y sin moto” en el marco de la Semana de la Movilidad, la cual se desarrolló el día viernes 22 de septiembre de 2023, establecida por la Alcaldía Municipal de Pasto, realizando actividades tales como medición de emisión de ruido ambiental y aforos vehiculares con el fin de analizar el comportamiento de la presión sonora, durante y después de la jornada.

La finalidad de la jornada fue recolectar información técnica confiable, la cual fue evaluada y analizada posteriormente por el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, con el objeto de emitir resultados que sirvan como determinante ambiental, permitiendo la formulación de políticas públicas enfocadas al mejoramiento ambiental de la ciudad de Pasto.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO.

Dentro de la Ley 99 de 1993 se determinan normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general aplicables. De igual forma El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece la Resolución 627 del 7 de abril de 2006, norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental con la cual se rige el proceso de medición de ruido ambiental y el diagnóstico de los resultados, los cuales son visualizados en mapas de ruido representando la realidad referente al impacto sonoro, identificando los niveles máximos permisibles de niveles de ruido ambiental para cada subsector como lo estima la norma.

Conforme con el Artículo 30 y el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen la obligación de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, dentro de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015, Título 5 AIRE en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, Sección 4 “De las Emisiones Contaminantes de Fuentes Móviles”, y Sección 8 “Mecanismos de Evaluación y Certificación para fuentes Móviles”, de igual forma se establece la Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, la resolución 3500 del 2005 “Por medio de la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2. y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

2. RESULTADOS JORNADA DÍA SIN CARRO Y DÍA NORMAL DEL AÑO 2023

El día 22 de Septiembre, CORPONARIÑO se vinculó al Día Sin Carro y sin Moto, desarrollando la siguiente metodología:

- En primer lugar, se escogió el eje comercial de la Calle 18, en cinco puntos, considerando el cierre vial de algunas calles, en este sentido se escogieron los puntos a lo largo de la calle 18 con carreras, 22, 24, 25, 26 y 27, lo anterior con el fin de tener un punto de referencia adecuado considerando que este eje es sobre transitado en día normal.
- Posteriormente, se realizaron aforos vehiculares discriminando por tipo de vehículo (livianos, pesados y motocicletas), durante quince minutos en cada punto a lo largo del eje ya mencionado.
- Despues, se procedió a medir la velocidad de una muestra de cada tipo de vehículo, cada punto.

- El anterior procedimiento, se repitió en hora pico y hora valle, que para el día sin carro empezó a partir de las 8:00 a.m., y terminó a las 02:30 p.m., mismo periodo que fue tomado para día normal.
- Los resultados obtenidos se proyectaron a una hora de medición.
- El mismo procedimiento se repitió en un día normal el 25 de septiembre, con el fin de obtener un comparativo real de los resultados.

a) *Valoración Fuentes Móviles.*

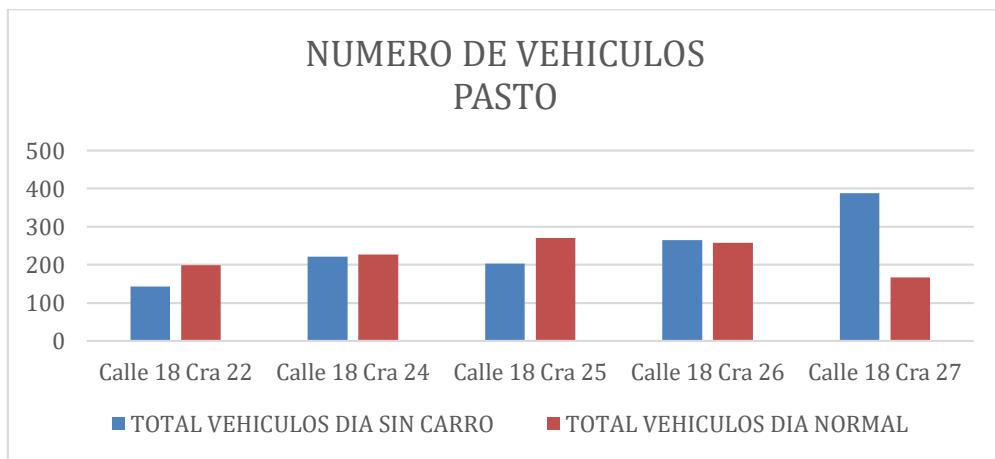
- ***Aforos vehiculares y registro de velocidad***

Los aforos vehiculares del año en curso se desarrollaron en cinco (5) puntos previamente seleccionados con el equipo técnico encargado para efectuar las mediciones en horas pico y valle a lo largo del día. En la Tabla No. 1 se relacionan dichos puntos.

Tabla 1. Puntos monitoreados

PUNTO	UBICACIÓN	REFERENCIA
1	Calle 18 Cra 22	Esquina Iglesia La Merced
2	Calle 18 Cra 24	Esquina Bata
3	Calle 18 Cra 25	Esquina Hotel Agualongo
4	Calle 18 Cra 26	Éxito
5	Calle 18 Cra 27	Av 27

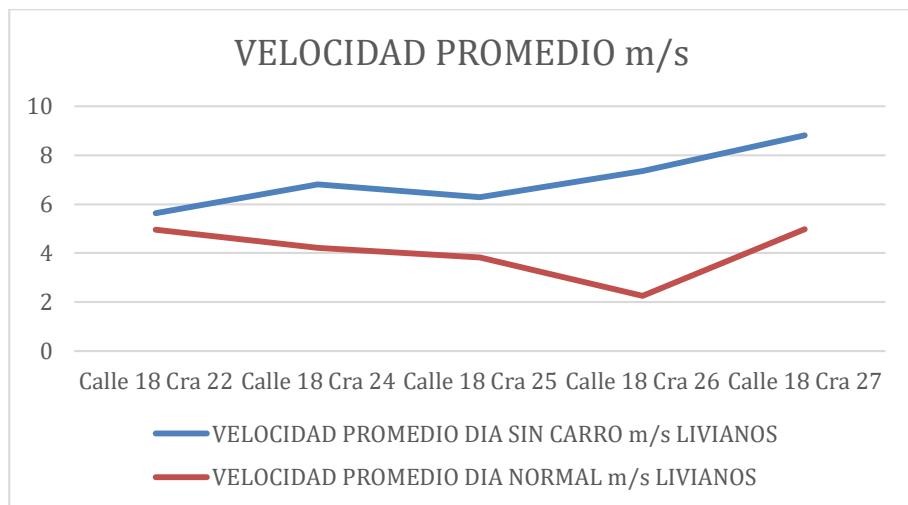
El comportamiento vehicular del aforo realizado tanto en el día sin carro y sin moto como en un día normal, se muestra en la siguiente gráfica:



Grafica 1. Aforo vehicular día normal VS día sin carro y sin moto, Pasto – 2023.

Como se observa en la gráfica anterior, en los puntos 1 y 3 se presenta una pequeña diferencia en día normal y día sin carro, mientras que en los puntos 2 y 4 se observa un comportamiento muy similar en las dos jornadas y finalmente, en el punto 5 se observa un flujo mayor vehicular el día sin carro que el di normal. Lo anteriores resultados pueden deberse a que en algunos puntos se presentó cierre vial por adecuación de vías, como en la carrera 23 y 21, lo cual pudo provocar ya sea desviaciones o acumulación de vehículos en ciertos puntos. En consecuencia, en esta oportunidad es posible concluir que debido a la situación poco común que se presento en estas jornadas, no se observa una diferencia considerable en el flujo vehicular.

Por otra parte, los resultados del aforo de velocidad se logran apreciar en la siguiente gráfica.



Grafica 2. Velocidad promedio, día normal VS día sin carro y sin moto, Pasto – 2023.

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, la velocidad de recorrido de los vehículos, es mayor en un día sin carro, puesto que, al no existir un flujo vehicular considerable, el tránsito es más rápido.

Cabe aclarar que la metodología empleada para la medición de velocidad de los vehículos es tomar el tiempo de recorrido de un vehículo de un punto A, a un punto B, teniendo en cuenta que la distancia de recorrido entre estos dos puntos es de 100 m, posteriormente se calcula la velocidad, dividiendo la distancia recorrida en el tiempo medido.

En cuanto al ruido ambiental, se obtuvo a partir de la medición directa haciendo uso del sonómetro de marca Casella Cel 490, en cada uno de los puntos; aplicando el procedimiento de medición para ruido ambiental dispuesto en la Resolución No. 627 del 2006, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Calibración del equipo al iniciar y al terminar la jornada de medición, usando el calibrador acústico del equipo.
- Ubicación del micrófono a una distancia de 4 m desde el nivel del suelo.
- Protección del micrófono con la pantalla anti vientos.
- El periodo de mención fue de quince (15) minutos por punto, según se estipula en el artículo 5 de la norma ya mencionada.
- Condiciones climáticas del momento de medición; teniendo en cuenta la precipitación y velocidad del viento.

Finalmente, una vez obtenida la información recolectada en campo, se procedió a ejecutar las correcciones equivalentes por tono e impulsividad, tal y como se especifica en el anexo 2 de la resolución ya mencionada. A continuación, se evidencia los resultados finales de esta medición:

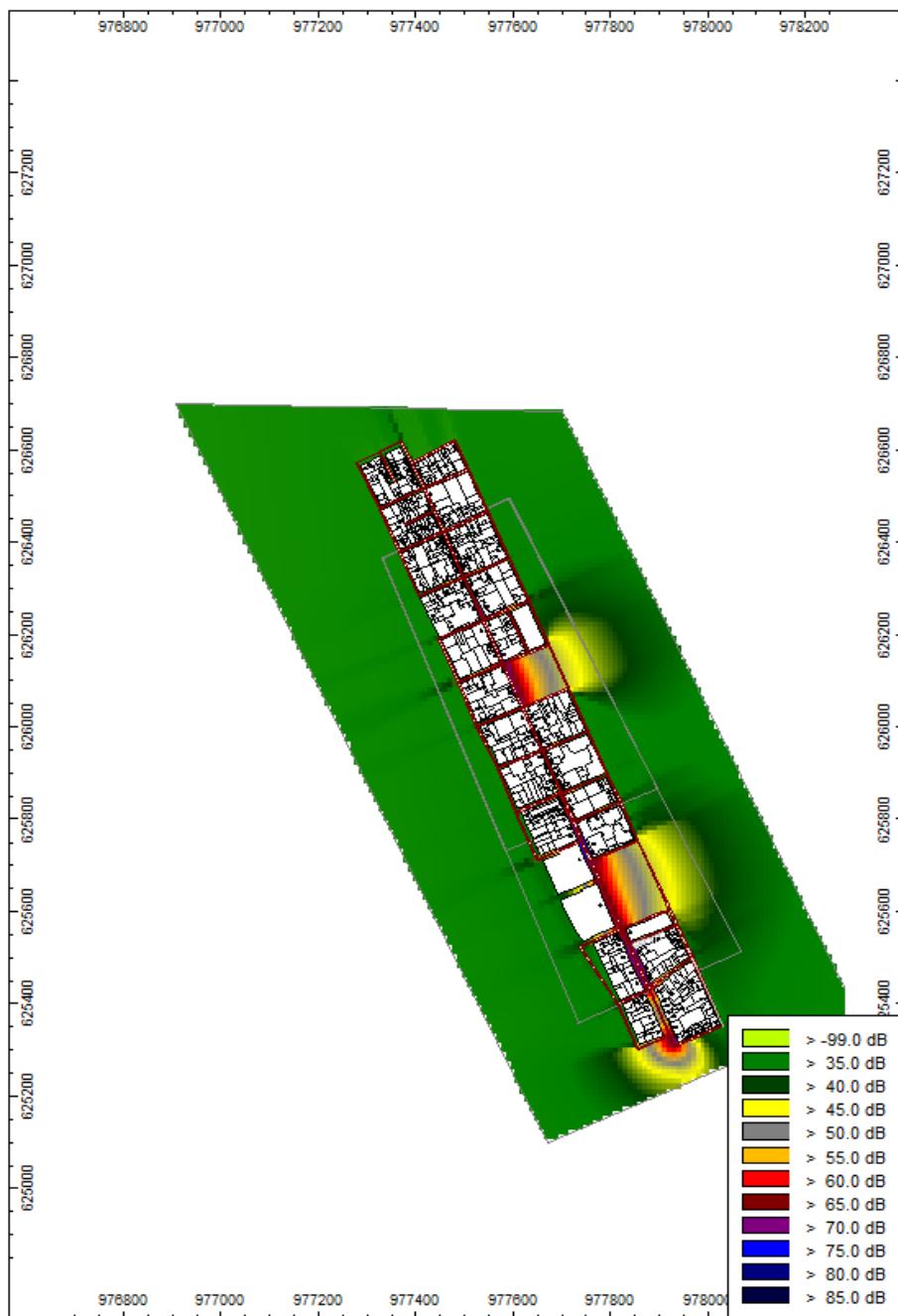
Tabla 2. Decibeles en día normal y día sin carro, Pasto 2023.

PUNTO	UBICACIÓN	DIA SIN CARRO		DIA NORMAL		Resolución 627 de 2006	SECTOR B
		Leq EMISIÓN HORA VALLE	Leq EMISIÓN HORA PICO	Leq EMISIÓN HORA VALLE	Leq EMISIÓN HORA PICO		
1	Clle 18 Cra 22	49.8	60.7	52	60,7	65	
2	Clle 18 Cra 24	48.9	50.9	60.4	47.9	65	
3	Clle 18 Cra 25	43.7	63.1	53.4	57,1	65	Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado
4	Clle 18 Cra 26	47.3	48.3	60.3	55,5	65	
5	Clle 18 Cra 27	50.5	63.8	75.5	51	65	

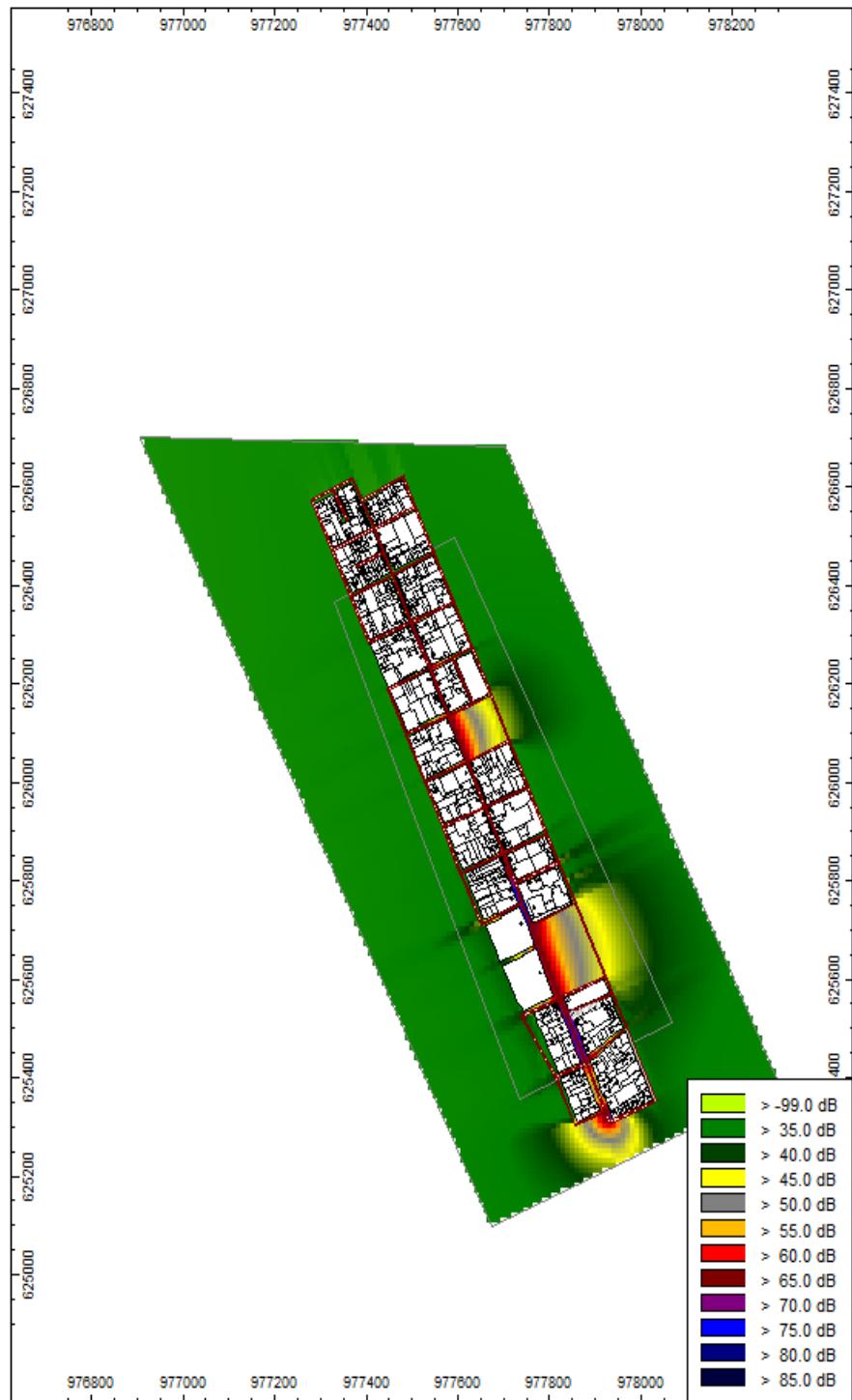
Como se puede evidenciar en la anterior tabla, únicamente en uno de los puntos se supera la normatividad, exactamente en el punto de la Calle 18 con Carrera 27, en el horario de hora valle en un día normal, lo anterior puede atribuirse a que actualmente esta carrera es tomada como vía principal para el movimiento del flujo vehicular de la ciudad, adicional se debe considerar que es el principal desvío tomado por los vehículos teniendo en cuenta que la empresa de EMPOPASTO está realizando varios trabajos en las vías del centro, lo que ha ocasionado el cerramiento temporal de las mismas.

Por otra parte, es pertinente mencionar que de los cinco puntos medidos, tres de ellos presentan un comportamiento fuera de lo común, debido a que presentan un nivel de presión sonora mayor en la hora pico del día sin carro en comparación al día normal, en el que hay más flujo vehicular, sin embargo, para la presente vigencia, dicha situación puede atribuirse a que los puntos con las carreras 23 y 21 se encuentran temporalmente cerrados, lo cual afecta en la emisión de ruido ambiental, considerando que el tránsito automotor contribuye en gran medida a la emisión de este tipo de ruido.

A continuación, se evidencia los mapas, resultado de la modelación de ruido ambiental realizada con el software CadnaA disponible en COPORNARIÑO, teniendo en cuenta la información levantada en campo.



Mapa de Ruido Ambiental, Día sin Carro, Pasto-2023.



Como se puede apreciar en las figuras anteriores, aparentemente el comportamiento de ruido ambiental es semejante, sin embargo, al detallarlas, se evidencia una pequeña variación en la presión sonora, mostrando una situación anómala o fuera de lo común, puesto que el índice de presión sonora se refleja mayor en el día sin carro que el día normal. Lo anterior se ratifica con las mediciones detalladas en la tabla anterior. Adicionalmente, en las imágenes se aprecia que en las zonas del Parque Nariño, la difusión de las ondas sonoras es mucho mayor, considerando que, en estas zonas no existe infraestructuras con las que puedan chocar dichas ondas.

**REGISTRO FOTOGRÀFICO
AFORO Y SONOMETRIA DIA SIN CARRO 2023**



CONCLUSIONES

- En el marco de la Semana de la Movilidad, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, determinó que el cerramiento de vías centrales, ocasiona un comportamiento anormal en la emisión de ruido ambiental.
- Así mismo, se logró evidenciar que el flujo vehicular afecta directamente en la emisión de ruido ambiental.
- De igual manera, se logra apreciar una disminución de aproximadamente el 50% de flujo vehicular en los puntos de interés.
- Finalmente se logra apreciar que el flujo vehicular en hora pico en el eje central de la calle 18 disminuye en comparación al horario de hora valle.

RECOMENDACIONES

- En caso de que la Administración Municipal contemple la realización de una nueva jornada de día sin carro y sin moto, se recomienda que la restricción vehicular se desarrolle de 7am a 7:30pm y que se establezca el cumplimiento de pico y placa para el sector público con el objeto de realizar una nueva evaluación mediante la cual se logren obtener resultados más realistas.
- Considerando que el porcentaje de vehículos pesados no evidencio mayor diferencia en el tránsito de un día normal a un día sin carro, se deduce que la circulación de este tipo de vehículos se constituye en su mayoría al tránsito de vehículos de transporte público (buses), por lo cual se recomienda la aplicación política públicas que incluyan un plan de movilidad específico para este tipo de vehículos.

EQUIPO TECNICO DE TRABAJO

CORPONARIÑO cuenta con el procedimiento de monitoreo, control y seguimiento de calidad atmosférica en el Departamento de Nariño, perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA, encargada de liderar la gestión integral del recurso aire, para el desarrollo sostenible regional.